

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril en relación con el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se elabora por la Presidencia la Memoria explicativa del contenido y principales modificaciones que presenta el Presupuesto del año 2022 respecto al del año 2021.

El Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca para el año 2022 presenta un importe de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS**.

El Presupuesto Provincial se elabora y se aprueba para el ejercicio económico de **2022**, coincidiendo el ejercicio presupuestario con dicho año, y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y
- b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

El Presupuesto General contiene para cada uno de los presupuestos que en él se integran:

a) **Los Estados de Gastos**, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

A) Operaciones Corrientes	99.827.828,00
- Capítulo I	41.624.677,00
- Capítulo II	36.232.009,00
- Capítulo III	222.958,00
- Capítulo IV	21.747.184,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	33.325.667,00
- Capítulo VI	12.458.167,00
- Capítulo VII	20.867.500,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	133.520.696,00

b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de **2022** y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:

A) Operaciones Corrientes	130.829.446,00
- Capítulo I	6.962.327,00
- Capítulo II	6.052.460,00
- Capítulo III	5.168.480,00
- Capítulo IV	112.217.424,00
- Capítulo V	428.755,00
B) Operaciones de Capital	2.324.049,00
- Capítulo VI	0
- Capítulo VII	2.324.049,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0
Total Presupuesto	133.520.696,00

El Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Diputación de Salamanca, y sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4º del artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los presupuestos de los consorcios adscritos a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA). Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General.

Los recursos de la Diputación y de cada uno de sus Organismos Autónomos se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General se presenta para su aprobación sin déficit inicial, como es en este caso el Presupuesto Provincial.

CONTENIDO DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL Y PRINCIPALES MODIFICACIONES.

El Presupuesto Provincial asciende a **133.520.696,00 euros**, que representa un incremento del **13,75%** con relación al Presupuesto provincial del año 2021.

	INICIAL 2022	INICIAL 2021	DIFERENCIA
INGRESOS	133.520.696,00	117.378.198,00	16.142.498,00
GASTOS	133.520.696,00	117.378.198,00	16.142.498,00
DEFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	0,00	0,00

I. INGRESOS.

Atendiendo a su clasificación económica:

CAPÍTULO	AÑO 2022	AÑO 2021	DIFERENCIA	DIFERENCIA %	% S/TOTAL
I	6.962.327,00	6.855.668,00	106.659,00	1,56%	5,21%
II	6.052.460,00	5.428.041,00	624.419,00	11,50%	4,53%
III	5.168.480,00	4.613.938,00	554.542,00	12,02%	3,87%
IV	112.217.424,00	98.444.749,00	13.772.675,00	13,99%	84,04%
V	428.755,00	427.845,00	910,00	0,21%	0,32%
VI	0	0	0	0,00%	0,00%
VII	2.324.049,00	1.240.756,00	1.083.293,00	87,31%	1,74%
VIII	367.201,00	367.201,00	0	0,00%	0,28%
IX	0	0	0	0,00%	0,00%
TOTAL	133.520.696,00	117.378.198,00	16.142.498,00	13,75%	100,00%

Las previsiones de Ingresos en el ejercicio 2022, se han realizado teniendo en cuenta los Estados de la liquidación del año 2020 y avance de la del año 2021 elaboradas e informadas por la Intervención General, analizadas las propuestas de las diversas Áreas de la Diputación, examinadas las Ordenanzas reguladoras de tributos y precios públicos, El Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2022 y el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el mismo año.

Capítulo I: Impuestos Directos.- El importe de los derechos que se pretenden reconocer por el recargo provincial del I.A.E – **3.279.147,00 euros**- se ha calculado en función de los estados de ejecución del ejercicio 2020. Asimismo, se recoge en este ejercicio la participación tributaria del Estado, cesión del impuesto IRPF, por importe de **3.683.180,00 euros**, importe facilitado por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública con fecha 18 de octubre de 2021. Este capítulo supone el **5,21%** de los ingresos. Se produce en este capítulo un aumento del **1,56%**.

Código Seguro de Verificación	IV7CUIINFNEIYRG66A6S53TOAA	Fecha	28/12/2021 15:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUIINFNEIYRG66A6S53TOAA	Página	2/5



Capítulo II: Impuestos Indirectos. - Conforme a la información facilitada por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública con fecha 18 de octubre de 2021 en este capítulo la participación en los tributos del Estado por los conceptos de cesión de IVA, alcohol y bebidas, cerveza, tabaco, hidrocarburos y productos intermedios por importe de **6.052.460,00 euros**, lo que representa el **4,53%** del total del Presupuesto de Ingresos, con un incremento del **11,50%**.

Capítulo III: Tasas y otros Ingresos. - Este capítulo de ingresos, que supone el **3,87%** del total de los ingresos, se ha realizado tomando como base las Ordenanzas de tributos y precios públicos y las liquidaciones que de las mismas se ha venido haciendo en este ejercicio. Este capítulo se incrementa un **12,02%**.

Capítulo IV: Transferencias corrientes. - Con un incremento del 13,99%, supone el **84,04%** de todos los ingresos, siendo de destacar el fondo complementario de financiación del Estado, por importe de **93.317.514,00 euros**. Asimismo, se recogen diversas aportaciones del Estado, Comunidad Autónoma de Castilla y León, Entidades Locales e Instituciones sin fines de lucro.

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales. Es prácticamente similar con un pequeño incremento del **0,21%**, representando un **0,32%** de los ingresos.

Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales. - En este ejercicio 2022 no está previsto que figure en el estado de ingresos la enajenación de bienes de capital propiedad de la Diputación provincial de Salamanca.

Capítulo VII: Transferencias de Capital. - Incluye, entre otras, las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por importe de **844.204,00 euros** y Ayuntamientos **574.900,00 euros**. Este capítulo representa el **1,74%** del total del presupuesto y aumenta un **87,31%**

Capítulo VIII: Activos Financieros. - Recoge las previsiones de ingresos por reintegro de anticipos a personal, que se presupuesta en importe idéntico a los anticipos a conceder, representando el **0,28%** de los Ingresos.

Capítulo IX: Pasivos Financieros. - No se prevé contratar nuevos préstamos.

Las variaciones fundamentales que se producen atendiendo a la Clasificación Orgánica, en el Presupuesto de Ingresos, son las siguientes:

	ÁREA	AÑO 2022	AÑO 2021	DIFERENCIA A-B	VARIACIÓN %	%S/TOTAL
1	PRESIDENCIA	1.572.909,00	1.672.440,00	-99.531,00	-5,95%	1,18%
2	ECONOMÍA Y HACIENDA	97.479.472,00	87.389.068,00	10.090.404,00	11,55%	73,01%
3	ORGANIZACIÓN Y RR. HH.	500.541,00	514.411,00	-13.870,00	-2,70%	0,37%
4	FOMENTO	4.243.854,00	4.786.379,00	-542.525,00	-11,33%	3,18%
6	BIENESTAR SOCIAL	26.901.403,00	22.021.470,00	4.879.933,00	22,16%	20,15%
7	CULTURA	2.822.517,00	994.430,00	1.828.087,00	183,83%	2,11%
	TOTAL	133.520.696,00	117.378.198,00	16.142.498,00	13,75%	100,00%

2. GASTOS.

Atendiendo a su Clasificación Económica:

Código Seguro de Verificación	IV7CUIINFNEIYRG66A6S53TOAA	Fecha	28/12/2021 15:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUIINFNEIYRG66A6S53TOAA	Página	3/5



CAPÍTULOS	AÑO 2022	AÑO 2021	DIFERENCIA	DIFERENCIA %	% S/TOTAL
I	41.624.677,00	37.784.348,00	3.840.329,00	10,16%	31,17%
II	36.232.009,00	33.953.691,00	2.278.318,00	6,71%	27,14%
III	222.958,00	197.494,00	25.464,00	12,89%	0,17%
IV	21.747.184,00	21.329.834,00	417.350,00	1,96%	16,29%
V	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%	0,00%
VI	12.458.167,00	11.614.894,00	843.273,00	7,26%	9,33%
VII	20.867.500,00	12.129.736,00	8.737.764,00	72,04%	15,63%
VIII	367.201,00	367.201,00	0,00	0,00%	0,28%
IX	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL	133.520.696,00	117.378.198,00	16.142.498,00	13,75%	100,00%

Capítulo I: Gastos de Personal.- Los gastos del capítulo primero aumenta un **10,16%** respecto al año anterior, suponiendo el **31,17%** del total de los gastos.

A la hora de presupuestar el capítulo I se ha tenido en cuenta lo señalado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022, así como las incidencias que derivan del Acuerdo marco y el Convenio Colectivo.

Asimismo, se han presupuesto los fondos adicionales que preveía la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, la obligación de instaurar la carrera administrativa en esta administración, la ejecución de la estabilización del empleo temporal, y la revisión de la valoración de los puestos de trabajo.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.- Se produce un aumento del **6,71%** de este tipo de gastos, que supone un **27,14%** del total del Presupuesto Provincial, principalmente por el incremento de los precios de los suministros energéticos y por la necesidad de proceder a nuevas contrataciones en servicios como limpieza y telecomunicaciones.

Capítulo III: Gastos financieros.- Los gastos financieros se incrementan un **12,89%** y estos gastos suponen el **0,17%** del total del Presupuesto de gastos.

Capítulo IV: Transferencias Corrientes.- Los gastos del capítulo IV se han incrementado un **1,96%**, y suponen un **16,29%** del Presupuesto.

Capítulo V: Fondo de Contingencia Otros imprevistos.- Este capítulo se crea en la Orden núm. HAP/419/2014, de 14 de marzo, y se dota con 1.000,00 euros, y comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.

Capítulo VI: Inversiones Reales.- El capítulo VI se incrementan un **7,26%** respecto al año anterior y supone un **9,33%** del gasto total. En este capítulo se presupuestan los diversos planes

Código Seguro de Verificación	IV7CUIINFNEIYRG66A6S53TOAA	Fecha	28/12/2021 15:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUIINFNEIYRG66A6S53TOAA	Página	4/5



municipales que gestiona la Diputación Provincial de Salamanca, las inversiones en carreteras y aquellas inversiones que inciden en mejorar el inmovilizado de la propia Entidad Provincial.

Capítulo VII: Transferencias de Capital.- El capítulo VII se aumenta un **72,04%**, representando un **15,63%** del total del Presupuesto. Son las transferencias de capital a los ayuntamientos para inversiones: principalmente, la parte de planes provinciales que gestionan ellos mismos y cabe destacar una nueva aportación importante al Plan de Depuración en la provincia de Salamanca.

Capítulo VIII: Activos Financieros. - Se recogen los gastos destinados a atender los anticipos a funcionarios lo que representa el **0,28%**.

Capítulo IX: Pasivos financieros.- Habiéndose amortizado la totalidad de la deuda de la Diputación provincial de Salamanca en el ejercicio 2018, en este ejercicio no se presupuesta ningún importe en este capítulo.

Las variaciones fundamentales que se producen atendiendo a la Clasificación Orgánica, en el Presupuesto de Gastos, son las siguientes:

ÁREA	AÑO 2022	AÑO 2021	DIFERENCIA A-B	VARIACIÓN %	% S/TOTAL
1 PRESIDENCIA	24.221.912,00	16.878.622,00	7.343.290,00	43,51%	18,14%
2 ECONOMÍA Y HACIENDA	10.993.185,00	7.373.053,00	3.620.132,00	49,10%	8,23%
3 ORG. RR. HH.	14.013.104,00	46.112.583,00	-32.099.479,00	-69,61%	10,50%
4 FOMENTO	40.557.925,00	27.663.894,00	12.894.031,00	46,61%	30,38%
6 BIENESTAR SOCIAL	33.473.132,00	14.057.771,00	19.415.361,00	138,11%	25,07%
7 CULTURA	10.261.438,00	5.292.275,00	4.969.163,00	93,89%	7,69%
TOTAL	133.520.696,00	117.378.198,00	16.142.498,00	13,75%	100,00%

Una vez realizada la nueva imputación por Áreas tras las modificaciones introducidas en el capítulo primero a inicios del año 2021 la nueva distribución quedaría en:

ÁREA	AÑO 2022	AÑO 2021	DIFERENCIA A-B	VARIACIÓN %	% S/TOTAL
1 PRESIDENCIA	24.221.912,00	22.620.903,00	1.601.009,00	7,08%	18,14%
2 ECONOMÍA Y HACIENDA	10.993.185,00	11.764.627,00	-771.442,00	-6,56%	8,23%
3 ORG. RR. HH.	14.013.104,00	11.736.848,00	2.276.256,00	19,39%	10,50%
4 FOMENTO	40.557.925,00	34.314.995,00	6.242.930,00	18,19%	30,38%
6 BIENESTAR SOCIAL	33.473.132,00	28.911.017,00	4.562.115,00	15,78%	25,07%
7 CULTURA	10.261.438,00	8.029.808,00	2.231.630,00	27,79%	7,69%
TOTAL	133.520.696,00	117.378.198,00	16.142.498,00	13,75%	100,00%

En Salamanca, a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente,

Por delegación según Decreto 2.770/2019, 8 de julio
EL DIPUTADO DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo. Antonio Luis Sánchez Martín

Código Seguro de Verificación	IV7CUIINFNEIYRG66A6S53TOAA	Fecha	28/12/2021 15:05:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CUIINFNEIYRG66A6S53TOAA	Página	5/5

